

*Myioborus pariae*EN (E<sup>2</sup>)

## CANDELITA DE PARIA

CR: EN:  B1+2a,b,c,eVU:  D2NT: 

*Esta especie se halla registrada sólo en el bosque montano de la Península Paria, noreste de Venezuela, donde aunque no es poco común en una de las montañas, sí se encuentra amenazada por la alteración del hábitat, y su población actual total debe ser muy pequeña.*

**DISTRIBUCIÓN** *Myioborus pariae* es endémica de las montañas de la Península Paria, estado de Sucre, noreste de Venezuela, área que comparte con otras cuatro especies amenazadas (véase Amenazas bajo *Campylopterus ensipennis*).

Los registros tomados en las localidades que se encuentran en dos áreas importantes en la península (coordenadas de Paynter 1982) son los siguientes: Cerro Humo (aprox. a 10°40'N 62°30'O), de donde provienen la mayoría de los registros, con 12 especímenes (en AMNH, BMNH, CM, COP, USNM) colectados entre los 800 y los 1.150 m tanto en la ladera norte como en la sur (Irapa), y con registros recientes que provienen de los pueblos de Manacal y Las Melenas (Gardner y Brisley 1989, Goodwin 1990); Cerro "El Olvido" (en las estribaciones entre los Cerros Patao en dirección oeste y en Azul aprox. 2,5 km al este), donde se registró una ave a 685 m durante los estudios realizados desde junio hasta septiembre de 1988 (Bond *et al.* 1989); Cerro Azul (aprox. a 10°40'N 61°56'O) donde una hembra (en FMNH) fue colectada a 920 m (por encima de Macuro, 10°39'N 61°56'O) en mayo 1948. G. Medina-Cuervo (*in litt.* 1986) también mencionó que Cerro Patao (casi 10 km al oeste de Cerro Azul) era otra localidad, pero no existe evidencia conocida o documentada.

**POBLACIÓN** *Myioborus pariae* es considerada una ave "bastante" o "muy" común en Cerro Humo (G. Medina-Cuervo *in litt.* 1986, M. Pearman *in litt.* 1991), 4-6 aves fueron registradas regularmente en un día de estudio en el campo, v.g., 5-6 en un día en 1979 (G. Medina-Cuervo *in litt.* 1986), cuatro obtenidas el 4 de marzo de 1984 (B. Swift *in litt.* 1986), y cinco el 5 de enero de 1989 (Gardner y Brisley 1989). Sin embargo, más hacia el este se ha obtenido otros registros. Un espécimen tomado en Cerro Azul (en 1948) parece representar el único registro que corresponde a esta montaña (véase arriba), mientras que la única ave observada en Cerro El Olvido durante el estudio intensivo que se realizó entre junio y septiembre de 1988, llevó a la conclusión de que el ave "era definitivamente rara" en esta montaña (Bond *et al.* 1989). A partir de este último registro se asume que el ave podría estar en la estribación Cerros Patao-Azul. Si este es el caso, y si se considera que el área con hábitat apropiado en Cerro Humo podría ser mayor a 1.500 ha (G. Medina-Cuervo *in litt.* 1986), la población total de *Myioborus pariae* sería en realidad extremadamente pequeña.

**ECOLOGÍA** *Myioborus pariae* se halla registrada en Cerro Humo entre los 800 y los 1.150 m de altura, aunque más hacia el este (donde las montañas no son mayores a los 920 m) los registros provienen desde los 685 m en el caso de Cerro El Olvido y 920 m en Cerro Azul (véase Distribución). Casi no se ha publicado nada con relación a la ecología de esta ave. Se conoce que se halla registrada en la zona tropical alta y en el bosque nublado subtropical (bosque lluviosos montano bajo y alto) ubicados entre los cultivos de café (bajo el dosel del bosque) y especialmente en los

bordes de los bosques (Phelps y Phelps 1950, Meyer de Schauensee y Phelps 1978, Goodwin 1990; también en B. Swift *in litt.* 1986, M. Pearman *in litt.* 1991). La especie no es tímida, y se ha observado aves (solas o en parejas) forrajeando en busca de insectos a 1-5 m del suelo en los cultivos de café y en la vegetación secundaria baja (G. Medina-Cuervo *in litt.* 1986, B. Swift *in litt.* 1986). A partir de la escasa información existente, se considera que la observación reportada por Meyer de Schauensee y Phelps (1978) (también Ridgely y Tudor 1989) debe ser comprobada. La misma que indica que esta especie habita en ambientes similares a los de *Myioborus miniatus* u otros congéneres (v.g., que se mueven en parejas o en grupos pequeños, forrajean desde una altura media hasta la copa de los árboles y se asocian a bandadas mixtas).

**AMENAZAS** El área de distribución de *Myioborus pariae* se halla “protegida” en el Parque Nacional Península Paria en 1978, pero en realidad, el hábitat disponible se halla restringido. Cerro Humo, que aparentemente alberga las poblaciones más importantes de esta especie, no tiene más de 1.500 ha de hábitat remanente, esta área es accesible por carretera, y por lo tanto está sujeta a la alteración humana (G. Medina-Cuervo *in litt.* 1986). Desgraciadamente, la población en el extremo oriental del parque parece ser muy pequeña (véase arriba; para obtener más detalles acerca de la destrucción del hábitat en la Península Paria revítese la sección equivalente bajo *Campylopterus ensipennis*). En 1979, G. Medina-Cuervo (*in litt.* 1986) señaló que esta especie también era capturada para su comercialización, y aunque no se conoce la escala de valoración de este producto en el mercado, cualquier tipo de colección debe ser considerada como una amenaza y es simplemente inaceptable.

**MEDIDAS TOMADAS** *Myioborus pariae* se halla registrada en áreas que ahora se encuentran dentro del Parque Nacional Península Paria (37.500 ha), que abarca casi todas las áreas montañosas entre Cerro Humo y Cerro Azul (Bond *et al.* 1989: véase sección equivalente bajo *Campylopterus ensipennis*).

**MEDIDAS PROPUESTAS** Para garantizar la protección de *Myioborus pariae* se debe mantener la seguridad del Cerro Humo, cuyas laderas al sur no se encuentran dentro de la jurisdicción del parque (véase sección equivalente bajo *C. ensipennis*), y en un menor grado los bosques alejados a Cerros Patao y Azul. Se conoce muy poco acerca de los requerimientos ecológicos de esta ave, o de su población, los mismos que deben ser el objetivo principal de cualquier estudio que se realice en esta zona. El hecho de que la especie sea apreciada en el mercado ilegal de animales (véase Amenazas), sin importar la escala, es de gran preocupación; la situación actual debe ser investigada y cualquier tipo de explotación debe ser prohibida y controlada. Todos los estudios e iniciativas de protección que se realicen, deben considerar a las otras cinco especies de aves amenazadas que viven en el área (véase Amenazas bajo *C. ensipennis*).